

CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008

FECHA: Lunes 17 de marzo de 2008

HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: Sala del Consejo

CONSEJO REGULAR

ASISTENTES:

Julio César Victoria Aguirre

Rector (Ausente)

Germán Antonio Giraldo Giraldo.

Vicerrector Académico (Presidió)

Pedro Nel Martínez Yépez

Vicerrector de Investigaciones

Jaime Botero Restrepo

Representante de los Decanos

Isabel Bernal Escobar

Representante de los Directores de Programa

Ana Patricia León Urquijo

Representante de los Docentes

Humberto Mondragón Rico

Representante de los Docentes

Patricia Landázury

Representante de los Directores de postgrados

Jorge Mauricio Vélez Jaramillo

Representante de los Estudiantes

Luís Emigdio Guayacán Reina

Representante de los Docentes

Jhonny Leandro Vargas

Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao

Representante Suplente de los Profesores

Silvia Valencia Giraldo

Docente Lenguas Modernas

Ángelmiro Galindo

Docentes Lenguas Modernas

Arturo Celis Beltrán

Docente Lenguas Modernas

Efraín Hoyos Sepúlveda

Director Programa de Matemáticas

Marco Aurelio Cerón Muñoz

Profesor Programa de Matemáticas

**CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008**

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

2.1 Modificación del Orden del día

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

5. ACUERDOS.

5.1. *Continuación de la presentación del Programa de Maestría Y Doctorado en Educación.*

5.2. *Por medio del cual se reglamenta como diplomados los cursos que se orientan en el Instituto de Bellas Artes.*

6. CORRESPONDENCIA

6.1 *Memorando General No. 002390 del 04 de marzo de 2008, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual solicita se analice el Memorando General No.002250 del 29 de febrero de 2008, remitido por el Director (e) del Postgrado Orientación Escolar.*

6.2 *Oficio fechado 05 de febrero de 2008, remitido por el Ing. Luís Emigdio Guayacán Reina, Decano Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita se le extienda el contrato de los docentes ocasionales.*

6.3 *Memorando Interno fechado 21 de febrero de 2008, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual solicita que se estudie el caso del estudiante de Administración Financiera, Héctor Fernando Fajardo García.*

6.4 *Oficio SN fechado 12 de febrero de 2008, remitido por los estudiantes del programa de Química, mediante el cual solicitan sea solucionado el problema de las materias obligatorias.*

CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008

6.5 Oficio No.000839 del 29 de febrero de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual solicita que se autorice de manera transitoria a los Consejo Curriculares ó de Facultad realizar las Transferencias Internas o Externas. Est Luís Gustavo Marín Valencia.

6.6 Oficio No000326 fechado del 05 de febrero de 2008, remitida por el Decano de la Facultad de Educación, mediante el cual solicita que se le autorice a la docente Luz Stella Giraldo C. orientar por bonificación de Labor Adicional el espacio Académico **Desarrollo Personal y Profesional** (Especialización en Orientación Escolar).

6.7 Memorando General No. 02815 del 07 de marzo de 2008, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual solicita legalizar la conformación del Comité de Acreditación Institucional.

7. INFORMATIVO

7.1 Copia Oficio No 000397 de 08 de febrero de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.2 Copia Oficio No.000559 fechado 18 de febrero de 2008, remitido por el Señor Rector de la Universidad del Quindío.

7.3 Copia Oficio SN fechado 26 de febrero de 2008, remitido por los estudiantes de Enfermería.

7.4 Copia Oficio SN fechado 26 de febrero de 2008, remitido por los estudiantes de Medicina.

7.5 Copia Oficio No.000758 fechado 27 de febrero de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (Derecho de Petición).

7.6 Copia oficio SN fechado 13 de febrero de 2008, remitido por los estudiantes de Medicina. (Resp. Derecho de Petición).

7.7 Copia Oficio SN fechado febrero 07 de 2008, remitido por la prof. Luz María Márquez.

**CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008**

7.8 Copia Oficio fechado 15 de febrero de 2008, remitido por el prof. Diego Arias S.

7.9 Copia Oficio fechado 15 de febrero de 2008, remitido por el prof. Diego Arias S.

7.10 Copia Memorando General No 002193 del 29 de febrero de 2008, remitido por la Dra. Rosario Walteros Moya.

7.11 Oficio SN fechado 27 de febrero de 2008, remitido por el Prof. César Román Valencia.

7.12 Copia Oficio SN fechado marzo 01 de 2008, remitido por los funcionarios de la Universidad.

7.13 Copia Memorando General No.002468 fechado marzo 05 de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.14 Memorando General No.002824 del 12 de marzo de 2008, remitido por la Dra. Rosario Walteros Moya. (Información fallo de tutela).

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir.

ORDEN DEL DÍA.

2.1. MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No hubo modificaciones.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

No hubo.

CONSEJO ACADEMICO ACTA No. 008

4. INFORME DEL SEÑOR RECTOR.

No hubo.

5. ACUERDOS.

5.1. El Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo le concedió la palabra a la Profesora Silvia Valencia Giraldo con el fin de darle continuidad a la presentación de la propuesta de la Maestría y Doctorado en Educación.

5.1.1 La profesora Silvia Valencia Giraldo informó que la comisión se reunió con la Oficina de Planeación y Desarrollo e hicieron una proyección del presupuesto para cinco cohortes (se adjunta el Informe de Planeación y Desarrollo). También manifestó que con base en el cuestionario enviado por los Consejeros se elaboró un documento donde se da respuesta a las preguntas (Se transcribe el documento).

1. Cuestionario Dra. Patricia Landazury

1.1 Explicar cual es el fundamento teórico que tienen los componentes curriculares siguientes y cual su aporte a la formación investigativa.

- Semillero de investigación.
- Producción académica
- Dirección de tesis
- Ponencias en eventos
- Artículos científicos
- Dirección de tesis.

Explicarlos si estos son productos que el estudiante debe generar durante su Doctorado y bajo que parámetros de contenidos, logros, competencias e indicadores, los van a lograr. O sencillamente solo cuenta como productos. Sino es así, A partir de que momento curricular estas actividades académicas cuentan en el Doctorado o la producción anterior al ingreso es homologable, validable y bajo que parámetros.

Respuesta

El fundamento teórico de los componentes curriculares (Semillero de Investigación, Producción académica, Dirección de tesis, Ponencias en eventos y Artículos científicos) está articulado con la concepción de investigación a nivel de Maestría y Doctorado, específicamente, aquella dirigida a docentes que buscan articular el ejercicio de la docencia con la investigación.

CONSEJO ACADEMICO ACTA No. 008

Esta concepción se define, según Cerdá Gutiérrez como la “actitud del docente-investigador que privilegia un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado, crítico y colaborativo encaminado a responder científicamente una pregunta de investigación en un determinado campo del conocimiento. Su respuesta debe ser un aporte al avance de dicho campo del conocimiento”.

*De otro lado, el aporte de los anteriores componentes a la formación investigativa se define así: Primero, estas actividades investigativas pretenden la formación de un investigador autónomo, el cual busca fomentar la **CULTURA INVESTIGATIVA** a través de los semilleros, Segundo, socializar la investigación y, de paso, contribuir a la **VISIBILIDAD** del grupo de investigación en el cual se inscribe y, finalmente, contribuir al proceso de evaluación de la investigación de los grupos registrados en **COLCIENCIAS**. Es decir, que estos productos son realizados bajo los principios que definen la investigación en cada grupo de investigación.*

*La investigación en el Doctorado cuenta con dos momentos: Primero, cuando el estudiante de Maestría continúa en el Doctorado con su tema de investigación de maestría. La investigación doctoral es, sin lugar a dudas, una continuación de la formación investigativa recibida en la maestría y, Segundo, su homologación será considerada teniendo en cuenta los parámetros definidos por el **CADE**, los cuales son, entre otros: naturaleza de la maestría en concordancia con el 1001 (profundización o investigación).*

Por su parte los semilleros son vitales para promover las líneas que formen a los futuros investigadores. Los estudiantes de la Maestría-Doctorado, en consecuencia con los presupuestos anteriores, entran a ser partícipes de la dinámica de los grupos de investigación que sustentan esta propuesta y se convierten en estudiantes investigadores que deben participar de la evolución propia de los grupos con sus respectivas líneas.

1.2 No quedó claro si cada grupo se encarga de todo el proceso curricular de su estudiante o si hay asignaturas básicas atendidas por un profesor para todos los estudiantes del programa.

Respuesta

Todos los espacios académicos de la Maestría y el Doctorado están articulados alrededor de las líneas de investigación en cada énfasis. Estas líneas tienen sentido si hay producción académica. La producción académica actualizada permite presentar resultados (ponencias) en eventos, producir artículos científicos, y dirigir tesis que tienen que ver con las problemáticas investigativas de los grupos.

En la estructura curricular de la maestría puede verse que hay un núcleo común a las tres líneas de investigación, en los componentes: Saber pedagógico, Herramientas científico tecnológicas y Fundamentación y profundización disciplinar, es decir núcleos temáticos es estos componentes y actividades de investigación y producción. Los estudiantes se inscriben en grupos de investigación en función de la especificidad de su trabajo de investigación.

CONSEJO ACADEMICO ACTA No. 008

Algunos espacios serán orientados o dirigidos por un solo profesor, otros espacios pueden ser compartidos.

1.3 ¿Han considerado si es suficiente 12 horas semana presenciales para el Doctorado, si no se cuenta con la infraestructura de comunicación virtual necesaria para ello? ¿En esas 12 horas presenciales el estudiante guiará un semillero, o dirigirá un trabajo, desarrolla las actividades señaladas arriba, atiende asignaturas y desarrolla los componentes investigativos de su propio trabajo?

Respuesta

*El estudiante se encarga del desarrollo de las actividades de investigación en 12 horas disponibles para esas actividades. La relación con el estudiante se mantendrá a través de los medios disponibles para la comunicación virtual en la Universidad del Quindío. Esto incluye tutorías al estudiante. **EL CADE** estará dotado de los recursos necesarios para que el estudiante desarrolle estas actividades.*

2. Sugerencias Profesora Isabel Bernal

2.1 Informe ejecutivo: Incluir breve referencia a cada uno de los espacios señalados en el Artículo 13 del Decreto 1001.

Se acata la sugerencia. Para el Consejo Superior se presentará la versión resumida de la propuesta de acuerdo al Artículo 13 del Decreto 1001 (condiciones mínimas de calidad).

2.2 Componentes de Investigación y Proyección Social: Es necesario hacer explícitos los espacios diseñados para la formación en investigación de tal manera que los productos que se enumeran en el cuadro, (semilleros, publicación de artículos, ponencias) sean cualitativamente diferentes a los realizados o producidos por los estudiantes de Maestría o Doctorado antes de ingresar a estos programas.

Los semilleros de investigación universitarios, tienen como finalidad promover la capacidad investigativa, propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social y el progreso científico de la comunidad, así como la generación de la capacidad de trabajo en grupo y la interdisciplinariedad, el fomento de una cultura de aprendizaje y la participación en redes de investigación que faciliten la comunicación entre las instituciones de educación en Colombia. Además, corresponden al nivel de escolaridad de pregrado.

Los Semilleros de Investigación aparecen como un espacio propicio donde los estudiantes involucrados en el trabajo de un investigador, que actúa como tutor, logran crear en conjunto comunidades de aprendizaje al rededor de un tema de investigación, de la creación de proyectos, del desarrollo de los mismos, de la socialización de los resultados ante una comunidad científica y de la búsqueda de

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 008

recursos para mantener vigente la investigación. Un semillero de investigación debe ser una propuesta de formación en la cual se genere talento humano precalificado en investigación, de donde surjan candidatos idóneos, comprometidos, y motivados, con alta posibilidad de iniciar una carrera académica en los niveles de maestría y Doctorado.

Los estudiantes de la Maestría y Doctorado deben participar en las siguientes actividades que realizan los semilleros:

- Manejo conceptual y metodológico de la dinámica de proyectos y de investigación.*
- Presentación de proyectos.*
- Acompañamiento (iniciación, desarrollo, análisis y socialización de resultados).*
- Realización de encuentros y jornadas de investigación.*
- Participación en eventos institucionales, regionales y nacionales.*
- Realización de proyectos interdisciplinarios.*
- Intercambio de experiencias con pares investigativos, fomentando la realización de proyectos conjuntos y pasantías.*
- Retroalimentación para la construcción permanente del proceso.*

3. Sugerencias Profesor Humberto Mondragón:

3.1 Analizar la posibilidad de ampliar la oferta a otro tipo de licenciados, en razón a las líneas de investigación que tiene el proyecto, ya que aumentaría además el número de aspirantes.

*Con relación a la sugerencia de ofertar los programas de Maestría y Doctorado a otro tipo de licenciados, aunque la posibilidad queda a consideración del Comité Académico de Doctorado en Educación, **CADE**, en principio no es posible porque los énfasis, de acuerdo a los lineamientos de **RUDECOLOMBIA**, deben estar soportados por las correspondientes líneas de investigación y los trabajos de grado o tesis doctorales deben consistir en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación respectivos a cada línea. Hay que resaltar que esta Maestría es de investigación. La especificidad de cada línea no permite admitir otro tipo de licenciados; lo que se busca es solidificar la formación del licenciado en un campo específico.*

3.2 En cuanto a conformación de semilleros, es conveniente aclarar que deben ser a nivel de pregrado y en caso de ser necesario, garantizarle al aspirante que puede conformarlo con estudiantes de Uniquindío, (me refiero a candidatos que no tengan vínculo laboral en el momento de acceder al componente de investigación y éste desee ejercitar su competencia y habilidad en trabajo con semillero de investigación).

No debería presentarse ningún inconveniente pues el vínculo no sería laboral sino académico.

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 008

3.3 Solicitud al Centro Audiovisual a través de la Viceacadémica la elaboración de multimedia para su presentación, esto teniendo en cuenta la calidad y magnitud del proyecto como también su proyección nacional e internacional.

Se tendrá en cuenta.

3.4 Evidencia, en el documento sintético que va al Consejo Superior y al Conaces, las fortalezas que fueron sustentadas verbalmente durante la presentación y que merecen ser reconocidas por la comunidad.

Se está ajustando el documento.

3.5 Sería muy conveniente que el mismo informe que fue presentado se rediseñe **SU PRESENTACIÓN** mencionando y mostrando paralelamente la aplicación del Decreto 1001, (solo es cuestión de redacción de algunos párrafos).

Ver 2.1 arriba.

3.6 Definir y consignar en el documento cuántas cohortes se pretenden realizar, (esto como insumo para lograr fortaleza en la proyección del presupuesto).

En el presupuesto que se presenta hoy se ha hecho la proyección a cinco (5) cohortes”.

5.1.2 Una vez terminado de presentar el informe escrito la Profesora Silvia Valencia Giraldo preguntó a los Consejeros si tenían otras sugerencias.

La profesora Isabel Bernal Escobar Representante de los Directores de Programa, manifestó que su preocupación está relacionada con la participación en eventos, realización de encuentros, ponencias, es decir todas las actividades que la comisión plantea y que harían parte fundamental de la investigación. Preguntó ¿cómo va a ser la formación en investigación para garantizar que esos productos se den en esta dirección? ¿Cómo establecer la diferencia entre investigación cuantitativa y cualitativa? ¿Cuál es el referente conceptual y epistemológico? Todo ello va a determinar los diseños metodológicos. Tomó la palabra el profesor Marco Aurelio Cerón Muñoz y argumentó que todo lo que la profesora Isabel Bernal Escobar solicita está establecido en el interior de cada proyecto de investigación que es una exigencia de evaluación en una maestría y en un doctorado. La profesora Ana Patricia León Urquijo Representante de los Profesores adujo que la

CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008

fundamentación es la que va a permitir la ejecución de la investigación y de proyectos, en este sentido se está hablando de cosas puntuales que están inmersas dentro de los currículos. El profesor Angelmiro Galindo complementó que el fundamento teórico a esos productos de investigación se encuentra en la Malla Curricular lo que le permite al estudiante hacer una formación en investigación autónoma y en cómo se maneja un problema de investigación. Además la maestría se encuentra articulada con el pregrado en el cual ya tienen una formación en investigación.

La profesora Patricia Landazury Representante de los Directores de Postgrado manifestó que su inquietud partió de la observación de la Malla Curricular en lo que tiene que ver con investigación y proyección, tiene como componente: un currículo flexible, conformación de semilleros, publicación de artículos, preguntó ¿los semilleros son un espacio curricular obligatorio para el estudiante? ¿Cuál es la fundamentación que ese estudiante recibe para asistir a ese semillero y dirigirlo? Comentó, si lo que la comisión tiene como componente flexible, que deben ser producto de una investigación, son espacios académicos acompañados por un profesor y si ese espacio recibe una fundamentación. La Profesora Silvia Valencia Giraldo respondió que los semilleros no son espacios académicos, que éstos están inmersos en los grupos de investigación y sus líneas; por ser una maestría en investigación tiene la mayor parte de los créditos en ese componente que además es flexible.

El Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo manifestó que al leer el informe ejecutivo encontró varios problemas: primero, se está presentando un documento único que engloba la maestría y el doctorado. El Decreto 1001 define en el Capítulo Tercero “De los Programas Académicos de Maestría” y en el Capítulo Cuarto “De los Programas Académicos de Doctorado”, es decir, los separa, por tal razón no se debe presentar un programa conjunto de Maestría y Doctorado. Segundo, en el Capítulo Sexto que habla de “registro calificado y las condiciones de calidad de programas de especialización en maestría y doctorado”, en su artículo 13 reza: “Para obtener el registro calificado, las Instituciones de Educación Superior deben demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad que se enuncian a continuación...”, encontró que todo el

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 008

documento correspondía al Decreto, pero no se encuentra en el orden secuencial como lo establece 1001. El profesor Marco Aurelio Cerón afirmó que el proyecto se ajustó al Decreto 1001 según las exigencias de RUDECOLOMBIA. Pero por coherencia interna de la propuesta no se puede seguir el orden consecucional del Decreto. Aclaró que se trata de un Doctorado en dos etapas, la primera es la Maestría y la segunda es el Doctorado. La profesora Silvia Valencia Giraldo dijo que la propuesta se diseñó teniendo en cuenta la nueva estructura de RUDECOLOMBIA, se presenta conjuntamente Maestría y Doctorado, pero consideró que es necesario sacar Registro Calificado para cada una de las modalidades. Informó que se va a tener en cuenta las dos formas de presentación del proyecto, unificado y separado para dar cumplimiento con los requerimientos internos y externos.

5.1.2.1. Presupuesto.

La mayoría de los Consejeros encontraron que hay problemas con el presupuesto del Proyecto.

1. Generalmente la Oficina de Planeación y Desarrollo presenta informes financieros de los proyectos sin tener estudios reales de demanda de estudiantes.

2. Los estudios financieros no se ajustan a la realidad de los proyectos presentados y por ello se presentan grandes desfases. Sobre este punto el Representante de los Profesores Humberto Mondragón Rico pidió que quedara en el acta lo siguiente. La página número dos de la Disponibilidad Presupuestal está totalmente desfasada con la realidad y quién quede como director o la comisión van a ser los responsables. Cuando se haga el reclamo simplemente Planeación responderá que ellos hicieron el estudio con base en los datos que entregó la Comisión. Por lo tanto no está de acuerdo con el documento del informe financiero y propone que se haga de nuevo con un estudio de costos reales.

3. La Oficina de Planeación y Desarrollo en sus informes le adjudica la responsabilidad a la Comisión ya que les dice que queda bajo la responsabilidad el control de los costos ¿quién controla los costos? El coordinador o director del programa. Esto

CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008

se vuelve un problema para la Comisión. Responsabilidad que no está asumiendo la Oficina de Planeación y Desarrollo.

El Representante Suplente de los Profesores Jairo Urrea Henao recordó que en un Consejo anterior propuso un formato para la presentación de los proyectos que permitiría evitar tanta confusión.

- 1. El documento base en medio digital y físico (la Secretaría General enviará el digital a los Consejeros).*
- 2. Un informe ejecutivo en medio físico y digital (éste será consignado en la agenda).*
- 3. Una presentación en Power Point hecha de una manera sencilla para socializar ante el Consejo Académico.*
- 4. El proyecto de Acuerdo.*
- 5. Un estudio presupuestal proyectado por la Oficina de Planeación y Desarrollo.*

La profesora Silvia Valencia Giraldo manifestó que ésta es una muy buena propuesta que en realidad evitaría muchos contratiempos.

El Representante Suplente de los Profesores Jairo Urrea Henao consideró que cuando una comisión emprende un proyecto de tal envergadura debería informar al Consejo Académico para que los Consejeros puedan colaborar e impulsar el proyecto.

La profesora Silvia Valencia Giraldo confirmó esta recomendación, y agregó que el procedimiento podría haber sido diferente, si cuando el proyecto ingresó a RUDECOLOMBIA se hubiera enterado al Consejo Académico como máxima autoridad académica.

El Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo consideró que hubo suficiente ilustración (la Comisión se retiró del recinto).

CONSEJO ACADEMICO ACTA No. 008

5.1.2.2. Propuestas.

1. La propuesta debe presentarse en dos momentos: Maestría y Doctorado. Con base en el Decreto 1001 y que observe los 15 aspectos que se requieren en su debido orden.

2. El estudio presupuestal debe presentarse de nuevo para ambas modalidades y que se ajuste a la realidad.

3. Los documentos requeridos vienen al Consejo Académico, se adjuntan al Documento Base, a la presentación ejecutiva y al acuerdo y se recomienda al Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas Sánchez hizo una modificación a la propuesta, recomendó que el proyecto se presente al Consejo Superior como lo presentó la Comisión, pero teniendo en cuenta los ajustes presupuestales y las recomendaciones curriculares que hizo el Consejo Académico.

El Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo sometió a votación la propuesta inicial y la propuesta con modificación.

Por la primera propuesta votaron afirmativamente ocho Consejeros. Jhonny Leandro Vargas Sánchez y Ana Patricia León Urquijo votaron por la propuesta con la modificación.

Quedó aprobada la primera propuesta.

5.2. *Por medio del cual se reglamenta como diplomados los cursos que se orienta en el Instituto de Bellas Artes.*

Se encontró que este acuerdo no es el mismo que se envió a la Oficina Jurídica para su revisión, por lo tanto se aplazó su estudio para un próximo Consejo Académico.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Memorando General No. 002390 del 04 de marzo de 2008, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual solicita se analice el Memorando General No.002250 del 29 de febrero de

CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008

2008, remitido por el Director (e) del Postgrado Orientación Escolar

Una vez estudiada y analizada la solicitud remitida por el director encargado del postgrado de Orientación Escolar el Consejo Académico aprobó, convertir el sistema de calificación de tipo cualitativo de “Aprobado” al cuantitativo, igualmente que los estudiantes que aparezcan en condiciones similares emigren al sistema.

6.2 Oficio fechado 05 de febrero de 2008, remitido por el Ing. Luís Emigdio Guayacán Reina, Decano Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita se le extienda el contrato de los docentes ocasionales.

Una vez estudiada la solicitud enviada por el Decano de Ingeniería Luís Emigdio Guayacán Reina, el Consejo Académico acordó que el sistema de contratación de los docentes ocasionales, se encontró que todos los que fueron nombrados en el primer semestre del año en curso se les otorgó en sus contratos el período comprendido entre el 4 de febrero y el 27 de Junio inclusive, debido a que en esta fecha la Universidad entra en receso. Aprobado.

6.3 Memorando Interno fechado 21 de febrero de 2008, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual solicita se estudie el caso del estudiante de Administración Financiera, Héctor Fernando Fajardo García

Una vez estudiada y analizada la solicitud presentada por el estudiante de Administración Financiera, el Consejo Académico acordó aprobar la petición con el fin de que el estudiante obtenga el Título de Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera, de igual forma se le hará saber al estudiante que la Universidad en ningún momento le ha violado sus derechos tal como lo expresa en su solicitud.

6.4 Oficio SN fechado 12 de febrero de 2008, remitido por los estudiantes del programa de Química, mediante el cual solicitan sea solucionado el problema de las materias obligatorias.

Una vez estudiada y analizada la solicitud presentada por el estudiante Carlos Arturo Holguín y otros estudiantes del programa de Química, el Consejo Académico acordó no aprobar la

CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008

solicitud, pero presentará una sustitutiva como directriz a la Oficina del Centro de Sistemas y Nuevas tecnologías, con el fin de que reglamente hasta un máximo de 21 créditos por semestre, debido a la irregularidad en la distribución del número de créditos por semestre en los diferentes programas.

6.5 Oficio No.000839 del 29 de febrero de 2008, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual solicita que se autorice de manera transitoria a los Consejo Curriculares ó de Facultad realizar las Transferencias Internas o Externas. Estudiante, lo anterior por cuanto se presentó la solicitud de transferencia interna del Estudiante Luís Gustavo Marín Valencia.

Una vez estudiada y analizada la solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Gustavo Mora Roa, el Consejo Académico acordó no aprobar su petición teniendo en cuenta las condiciones expresadas por el Consejo de Facultad.

*6.6 Oficio No000326 fechado del 05 de febrero de 2008, remitida por el Decano de la Facultad de Educación, mediante el cual solicita que se le autorice a la docente Luz Stella Giraldo C. que oriente por bonificación de Labor Adicional el espacio Académico, **Desarrollo Personal y Profesional** (Especialización en Orientación Escolar).*

Una vez estudiada y analizada la solicitud presentada por el Decano de Facultad de Educación Luís Eduardo Téllez Chivatá el Consejo Académico acordó enviar dicha solicitud al profesor Darío Álvarez Mejía, asistente del Vicerrector Académico con el fin de que informe si la docente Luz Stella Giraldo Cárdenas tiene más labores adicionales dentro de su sistema de contratación y así poder dar respuesta al señor Decano de la Facultad de Educación.

6.7 Memorando General No. 02815 del 07 de marzo de 2008, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual solicita legalizar la conformación del Comité de Acreditación Institucional.

El Consejo Académico acordó que el Comité de Acreditación Institucional quedara conformado de la siguiente manera:

CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 008

- *Vicerrector Administrativo*
- *Vicerrector Académico, quien lo presidirá*
- *Vicerrector de Investigaciones*
- *Tres docentes lideres en proceso de acreditación*
- *Jefe de Planeación y Desarrollo*

Las funciones del Comité serán las de liderar el proceso de Acreditación Institucional.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Representante de los Directores de Postgrados Patricia Landazury solicitó se les informe sobre el Registro Calificado de los Programas que están en este proceso. Le informaron que el Registro Calificado del Programa de Economía fue negado. El Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo aclaró que fue aplazado no negado.

El Representante de los Profesores Humberto Mondragón Rico hizo de nuevo énfasis en la necesidad de que la administración informe sobre cuáles son los indicadores con los que se evalúan Programas y profesores. El Vicerrector Académico dijo que esa es una tarea del jefe de la Oficina de Asuntos Docentes.

El Representante de los Decanos Luís Emigdio Guayacán Reina propuso que la creación de programas de pregrado y postgrado deben ser iniciativa de la institución y no tanto de las facultades o de un grupo de profesores.

La Representante de los Directores de Programas Isabel Bernal Escobar sugirió elaborar una solicitud al Consejo Superior con el fin de que haga un plan de desarrollo presupuestal de la Universidad como parte de la política académica, para que los Consejeros tengan un conocimiento de ella antes de estudiar la creación de nuevos programas.

Se dio por terminada la sesión a las 12:30 p.m.

Original firmado
GERMAN A. GIRALDO GIRALDO
Vicerrector Académico

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General